



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00910-00
CUADERNO: 2. DIGITAL -

Revisadas las diligencias y en atención al informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el inciso segundo del auto de fecha 26 de octubre de 2022, en el sentido de indicar el email correcto del Auxiliar de la justicia designado, el cual corresponde a: **abogadojuliocesarp@gmail.com**, y no como allí quedo consignado, en lo demás se mantiene incólume el referido auto.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Previo a resolver, lo pertinente frente a la renuncia del poder obrante bajo el radicado número 12.1 del expediente virtual, por el profesional, sírvase dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 025

HOY: 17 de febrero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria